2

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

CUENTA DE COBRO No. 08

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
NIT 891.200.461-3

DEBE A:

JOSE JAVIER MENESES DIAZ
C.C. 1.088.734.811

LA SUMA DE: DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 2.136.000).

POR CONCEPTO DE:

pago de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL QUE SE REALICEN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS-PUTUMAYO.

Mediante el contrato No. 0205-2024 Pago correspondiente desde el 12 de Noviembre hasta el 11 de Diciembre de 2024.

Se firma en Puerto Asís a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024.

NOTA: Favor consignar a la cuenta de ahorros **No.** 451-479547-55 Bancolombia

JOSE JAVIER MENESES DIAZ
C.C. 1.088.734.811

INFORME DE GESTIÓN No. 08

(Período 12 de Noviembre 2024 – 11 de Diciembre 2024)

MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NRO. 205-2024

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL QUE SE REALICEN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS-PUTUMAYO".

CONTRATISTA:

JAVIER MENESES DIAZ

SUPERVISIÓN AL CONTRATO Nro. 205-2024

ING. LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

PUERTO ASÍS
Diciembre 2024

Puerto Asís, 18 de Diciembre 2024

Señor
LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA
SUPERVISOR CONTRATO No. 205-2024
Secretario de infraestructura municipal
Alcaldía Municipal de Puerto Asís

REF: Contrato de prestación de servicios profesionales 205-2023

ASUNTO: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Por medio del presente escrito me permito relacionar las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el Período del 12 Noviembre 2024 – 11 de Diciembre 2024 en cumplimiento del contrato citado en referencia.

JOSE JAVIER MENESES DIAZ
Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión 205-2024

1 TABLA DE CONTENIDO

2 INTRODUCCIÓN 5

3 DATOS DEL CONTRATO 6

3.1 DATOS PERSONALES 6

3.1.1 Nombre: 6

Jose Javier Meneses Díaz 6

3.1.2 No. De Identificación: 6

3.1.3 Matricula Profesional: 6

3.1.4 Edad: 6

3.1.5 Correo electrónico: 6

3.1.6 Residencia: 6

3.1.7 Teléfono de contacto: 6

3.2 DATOS CONTRACTUALES 6

3.2.1 No. de contrato 6

3.2.2 Supervisión del contrato 6

3.2.3 Objeto del contrato 6

3.2.4 Plazo de ejecución 6

3.2.5 Valor y forma de pago 6

3.2.6 Adición y Prorroga 7

4 OBJETIVOS 7

4.1.1 Objetivo general 7

4.1.2 Objetivos específicos 7

5 JUSTIFICACIÓN 7

6 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES INHERENTES 7

7 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 8

8 PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA 8

9 ACTIVIDADES DE GESTIÓN 9

9.1 APOYAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA ETAPA PRE Y POST CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DE EQUIPAMIENTO QUE ESTÉN A CARGO DE LA SECRETARIA. 9

9.1.1 Proyección de documentos de la etapa contractual del contrato de obra No. 477-2024 denominado ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA INSTALACIÓN DE OFICINAS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS..... 9

9.2 APOYAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS DE EQUIPAMIENTO QUE ESTÉN A CARGO DE LA SECRETARÍA. 10

9.2.1 Apoyo en la supervisión del contrato de obra No. 0420-2024 contrato No. 442-2024 e interventoría 456-2024 contrato de obra No. 477-2024. 10

9.1 APOYAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN LAS VISITAS DE OBRA RELACIONADAS CON EL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL QUE REALICE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS..... 12

9.1.1 Apoyo en Visita técnica al contrato 442-2024 12

2 INTRODUCCIÓN

A través de los procesos precontractuales, le es posible a las Administraciones Municipales cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades propias para su funcionamiento y las de sus respectivas comunidades; todo proceso contractual posee varias etapas fundamentales que garantizan el éxito del mismo, entre las cuales se encuentra la etapa precontractual, de la cual hacen parte algunos documentos tales como Matriz de Riesgos y Estudios Previos, los cuales son fundamentales para establecer obligaciones, requerimientos, valores, conveniencia y oportunidad para adelantar los diferentes procesos contractuales, al igual que los criterios que se deben cumplir para satisfacer las necesidades de la entidad.

Así las cosas, es imperativo que adelanten la actividad contractual de conformidad con los planes de acción o anuales de adquisiciones en cumplimiento del artículo 7 4 de la Ley 147 4 de 2011 -Estatuto Anticorrupción-. Para brindar mayor claridad, conviene recordar que la planeación es una manifestación del principio de economía contenido en el artículo 209 de la Constitución Política y, por ello, las entidades territoriales deberán adelantar su actividad contractual durante la vigencia 2023 conforme a las determinaciones hechas de manera previa en sus respectivos planes de compras para el cumplimiento de sus metas y objetivos propuestos dentro del Plan de Desarrollo con el fin de satisfacer el interés general mediante el uso de sus recursos de manera eficiente y eficaz, y en el marco del principio de autonomía.

En consecuencia, Qué, efectivamente, no existe el personal de planta para encargarse de dichas labores. La secretaria de infraestructura pretende ejecutar el contrato cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL QUE SE REALICEN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS-PUTUMAYO. La persona seleccionada será responsable de apoyar en la supervisión de las obras civiles, siendo proactivo en asegurar la calidad en los diversos aspectos dentro de las mismas, apoyando en la elaboración de actas e informes detallados para describir mejor las incidencias atendidas, apoyando la participación en reuniones y trabajos de la secretaria de Infraestructura en las reuniones que se organizan y realizan de manera participativa abierta, fluida y colaborativa con el fin de extraer conclusiones, además de apoyar la elaboración de la documentación técnica de las obras y proyectos formulados en la secretaria de infraestructura, proponiendo así productos que demuestren el logro de objetivos específicos en el marco del proyecto. Y apoyar las funciones requeridas para el seguimiento técnico del proceso de construcción de obra civil de diferentes proyectos.

3 DATOS DEL CONTRATO

3.1 DATOS PERSONALES

3.1.1 Nombre:
Jose Javier Meneses Díaz

3.1.2 No. De Identificación:
C.C. 1.088.734.811 de Samaniego (N)

3.1.3 Matricula Profesional:
113864-0577679 NRÑ

3.1.4 Edad:
33 años

3.1.5 Correo electrónico:
Javimeneses649@gmailcom

3.1.6 Residencia:
B/ Tequendama Puerto Asís - Ptyo,

3.1.7 Teléfono de contacto:
320 511 7706

3.2 DATOS CONTRACTUALES

3.2.1 No. de contrato
205-2024 entre Municipio de Puerto Asís y Jose Javier Meneses Diaz

3.2.2 Supervisión del contrato
Secretaría de Infraestructura Municipal (S.I.M.).

3.2.3 Objeto del contrato
Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la S.I.M.

3.2.4 Plazo de ejecución
Seis meses a partir del 15 de abril del 2024.

3.2.5 Valor y forma de pago
El pago de los honorarios se efectuará así: El MUNICIPIO cancelará al contratista así: Se cancelará seis (06) pagos de mensualidades vencidas por el valor de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 2.136.000) hasta agotar el valor de la disponibilidad presupuestal, se pagarán previa presentación del informe de actividades del respectivo período aprobado por el supervisor. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes legalmente exigidos y por cuenta del valor de la mensualidad respectiva.

3.2.6 Adición y Prorroga

A los ocho (8) días del mes de octubre de 2024 se suscribe prorroga No. 1 por un término de nueve (9) días siendo la fecha de terminación el veinte (20) de diciembre de 2024. Y un valor de adición por un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 4.912.800,0) el cual se pagará de la siguiente manera: 2 mensualidades vencidas por un valor cada uno de DOS MILLONES CIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($ 2.136.000,0) m/cte y un último pago de SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 640.800,0).

4 OBJETIVOS

4.1.1 Objetivo general

Prestación de Prestación de servicios de apoyo a la gestión, el cual se encargará de apoyar el desarrollo de las funciones propias de la secretaria de infraestructura con respecto a la ejecución, control, seguimiento y liquidación de contratos y convenios adscritos a la dependencia.

4.1.2 Objetivos específicos

- Apoyar a la secretaria de Infraestructura Municipal en la elaboración de documentos en la etapa pre y post contractual de los procesos de equipamiento que estén a cargo de la Secretaria.

- Apoyar a la secretaria de Infraestructura Municipal en la supervisión y evaluación técnica los contratos y/o convenios de equipamiento que estén a cargo de la secretaría.

- Apoyar a la secretaria de Infraestructura Municipal en las visitas de obra relacionadas con el equipamiento municipal que realice la Alcaldía Municipal de Puerto Asís.

- Apoyar a la secretaria de Infraestructura Municipal en el diligenciamiento de presupuestos para proyectos de equipamiento que se gestan desde la secretaria de infraestructura.

5 JUSTIFICACIÓN

Para satisfacer la necesidad el Municipio de Puerto Asís-Putumayo, requiere contratar una persona natural que acredite el nivel TECNOLOGICO EN OBRAS CIVILES, con noción y experiencia y con la capacidad de lograr que las obras se ejecutan dentro de los cronogramas establecidos, con la calidad del trabajo y los costos del contrato establecidos, tendrá la capacidad de proponer acciones para mejorar la ejecución, como también actuará proactivamente durante la construcción para identificar cualquier problema que pueda surgir y que afecte el resultado del trabajo y el cumplimiento de los indicadores de gestión de la Secretaria de Infraestructura y de esta manera garantizar el cumplimiento efectivo de la ejecución de los diferentes proyectos.

La prestación de servicios se ejecutará acorde a lo establecido en la normatividad vigente, literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2. 1.4.9 del Decreto 1082 de mayo del 2015, el fin primordial es mejorar el funcionamiento de la Administración Municipal y fortalecer la organización de la entidad, con el fin de mejorar el servicio acorde a los principios de eficiencia, eficacia para lograr la efectividad y el continuo mejoramiento del servicio de la Alcaldía Municipal.

6 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES INHERENTES

- Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.

- Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato el Municipio de Puerto Asís o terceros le entreguen.
- Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
- En caso de que las actividades contractuales se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista o de la entidad, este entenderá igualmente que la información relacionada con la del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente las mismas.
- Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración municipal para la ejecución del contrato (computador, escritorios, expedientes, carnet, etc.) de igual manera el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.8.2.2.4. Inventarios de documentos del decreto 1080 del 2015.
- No instalar en los hardware de la entidad ningún software diferente a los autorizados por la oficina de sistemas del municipio
- El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1º del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 el ingreso base de cotización para Salud se deberá liquidar sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensual del contrato; el mismo porcentaje se utilizará para liquidar la cotización para pensión. De conformidad con Numeral 1º del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2º de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6º de la Ley 1562 de 2012.
- Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.

NOTA: El contratista debe ser consciente que los bienes en los cuales ejecuta sus actividades son de propiedad del estado, y como tal podrán ser intervenidos en el momento que lo considere pertinente.

7 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Pagar en la forma y término establecido en el presente estudio, los valores a que hay lugar previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
- Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.

8 PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

A la fecha de presentación del informe de gestión Nro.04, al contratista se le han realizado 3 pagos, correspondientes a los informes No. 01, 02 y 03, a continuación, se relaciona en la siguiente tabla los pagos realizados a la fecha.

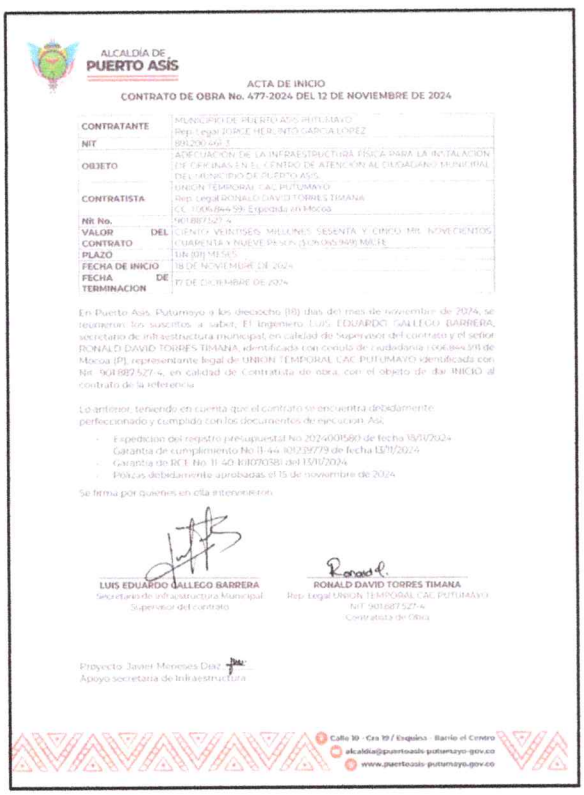
PAGOS EFECTUADOS			
Concepto	Valor Pagado	Fecha de pago	Amortización
Pago No. 01	$ 2.136.000,0	11 Mayo 2024	N/A
Pago No. 02	$ 2.136.000,0	11 Junio 2024	N/A
Pago No. 03	$ 2.136.000,0	11 Julio 2024	N/A
Pago No. 04	$ 2.136.000,0	11 Agosto 2024	N/A
Pago No. 05	$ 2.136.000,0	11 Septiembre 2024	N/A
Pago No. 06	$ 2.136.000,0	11 Octubre 2024	N/A
Pago No. 07	$ 2.136.000,0	11 Noviembre 2024	N/A

9 ACTIVIDADES DE GESTIÓN

9.1 APOYAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA ETAPA PRE Y POST CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DE EQUIPAMIENTO QUE ESTÉN A CARGO DE LA SECRETARIA.

9.1.1 Proyección de documentos de la etapa contractual del contrato de obra No. 477-2024 denominado ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA INSTALACIÓN DE OFICINAS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS.

Se realizó la proyección de actas de inicio y todos los documentos requeridos para el recibo final del contrato de obra 477-2024



ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE OBRA No. 477-2024 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO Rep. Legal JORGE HERIBERTO GARCIA LOPEZ
NIT	891200.690-3
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA INSTALACIÓN DE OFICINAS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS.
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL CAC PUTUMAYO Rep. Legal RONALD DAVID TORRES TIMANA CC. 1006844598 Expedida en Mocoa
NR No.	901887527-4
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO VEINTISEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($126.065.949) M/CTE
PLAZO	UN (01) MES
FECHA DE INICIO	18 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION	17 DE DICIEMBRE DE 2024

En Puerto Asís, Putumayo a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2024, se reunieron los suscritos a saber, El Ingeniero LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA, secretario de infraestructura municipal, en calidad de Supervisor del contrato y el señor RONALD DAVID TORRES TIMANA, identificado con cedula de ciudadanía 1006844598 de Mocoa (P), representante legal de UNION TEMPORAL CAC PUTUMAYO identificada con Nit. 901887527-4, en calidad de Contratista de obra, con el objeto de dar INICIO al contrato de la referencia.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra debidamente perfeccionado y cumplido con los documentos de ejecución. Así:

- Expedicion del registro presupuestal No 2024000580 de fecha 18/11/2024
- Garantía de cumplimiento No 11-44-101239779 de fecha 13/11/2024
- Garantía de RCE No 11-40-101070581 del 13/11/2024
- Polizas debidamente aprobadas el 15 de noviembre de 2024

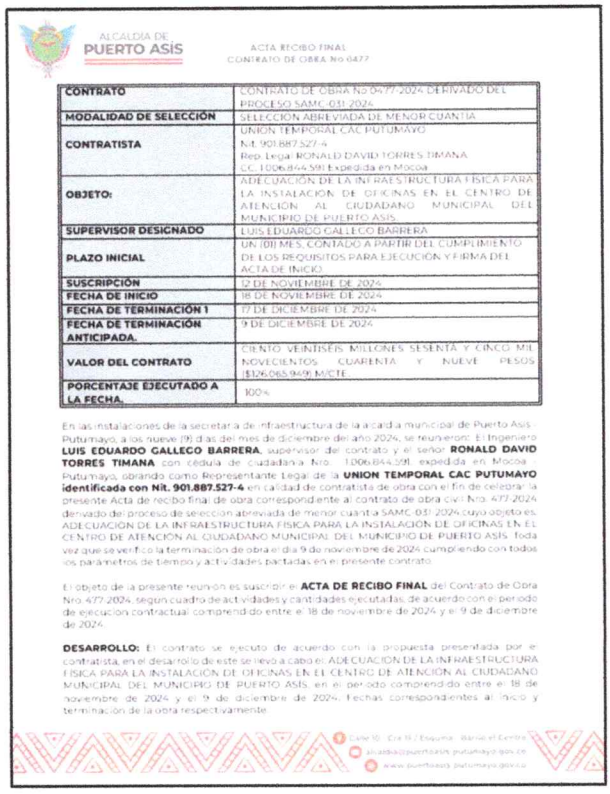
Se firma por quienes en ella intervinieron.

LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA
Secretario de Infraestructura Municipal
Supervisor del contrato

RONALD DAVID TORRES TIMANA
Rep. Legal UNION TEMPORAL CAC PUTUMAYO
NIT 901887527-4
Contratista de Obra

Proyectó: Javier Meneses Diaz
Apoyo secretaria de Infraestructura

Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio el Centro
alcaldia@puertoasis-putumayo-gov.co
www.puertoasis-putumayo.gov.co



ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS

ACTA RECIBO FINAL
CONTRATO DE OBRA No 0477

CONTRATO	CONTRATO DE OBRA No 0477-2024 DERIVADO DEL PROCESO SAMC-031-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL CAC PUTUMAYO Nit. 901.887.527-4 Rep. Legal RONALD DAVID TORRES TIMANA CC. 1006844598 Expedida en Mocoa
OBJETO:	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA INSTALACIÓN DE OFICINAS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS.
SUPERVISOR DESIGNADO	LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA
PLAZO INICIAL	UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA EJECUCIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
SUSCRIPCIÓN	12 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	18 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN 1	17 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.	9 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO VEINTISEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($126.065.949) M/CTE
PORCENTAJE EJECUTADO A LA FECHA.	100%

En las instalaciones de la secretaria de infraestructura de la alcaldía municipal de Puerto Asís Putumayo, a los nueve (9) días del mes de diciembre del año 2024, se reunieron: El Ingeniero **LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA**, supervisor del contrato y el señor **RONALD DAVID TORRES TIMANA**, con cédula de ciudadanía Nro. 1006844598, expedida en Mocoa Putumayo, obrando como Representante Legal de la **UNION TEMPORAL CAC PUTUMAYO identificada con NIt. 901.887.527-4** en calidad de contratista de obra con el fin de celebrar la presente Acta de recibo final de obra correspondiente al contrato de obra civil Nro. 477-2024 derivado del proceso de seleccion abreviada de menor cuantía SAMC-031-2024 cuyo objeto es: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA INSTALACIÓN DE OFICINAS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS. Toda vez que se verifico la terminación de obra el dia 9 de noviembre de 2024 cumpliendo con todos los parámetros de tiempo y actividades pactadas en el presente contrato.

El objeto de la presente reunión es suscribir el **ACTA DE RECIBO FINAL** del Contrato de Obra Nro. 477-2024, segun cuadro de actividades y cantidades ejecutadas, de acuerdo con el periodo de ejecución contractual comprendido entre el 18 de noviembre de 2024 y el 9 de diciembre de 2024.

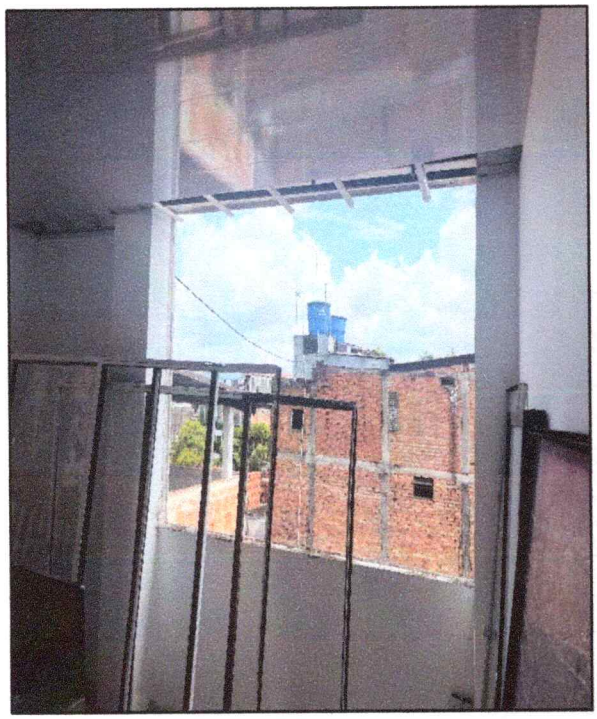
DESARROLLO: El contrato se ejecuto de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, en el desarrollo de este se llevó a cabo el: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA INSTALACIÓN DE OFICINAS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, en el periodo comprendido entre el 18 de noviembre de 2024 y el 9 de diciembre de 2024. Fechas correspondientes al inicio y terminación de la obra respectivamente.

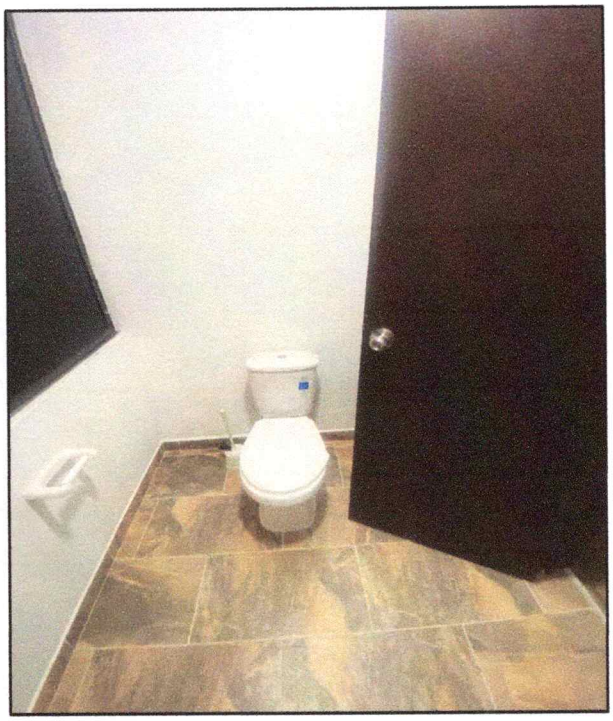
Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio el Centro
alcaldia@puertoasis-putumayo-gov.co
www.puertoasis-putumayo.gov.co

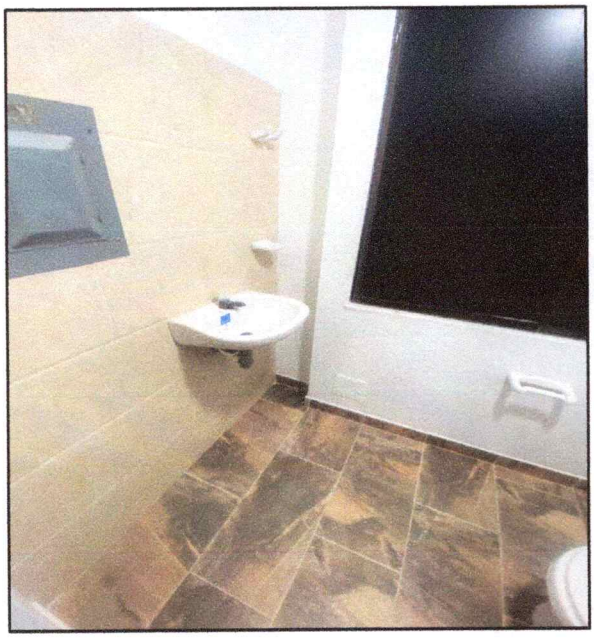
9.2 APOYAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS DE EQUIPAMIENTO QUE ESTÉN A CARGO DE LA SECRETARÍA.

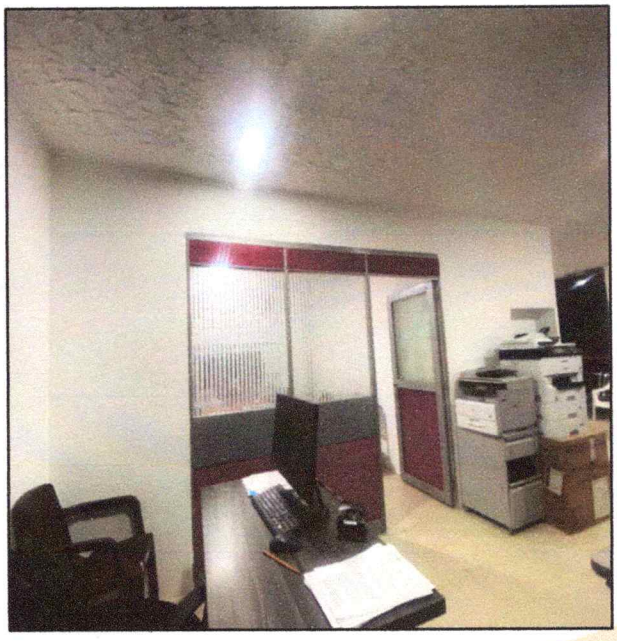
9.2.1 Apoyo en la supervisión del contrato de obra No. 0420-2024 contrato No. 442-2024 e interventoría 456-2024 contrato de obra No. 477-2024.

Contrato de obra 420-2024

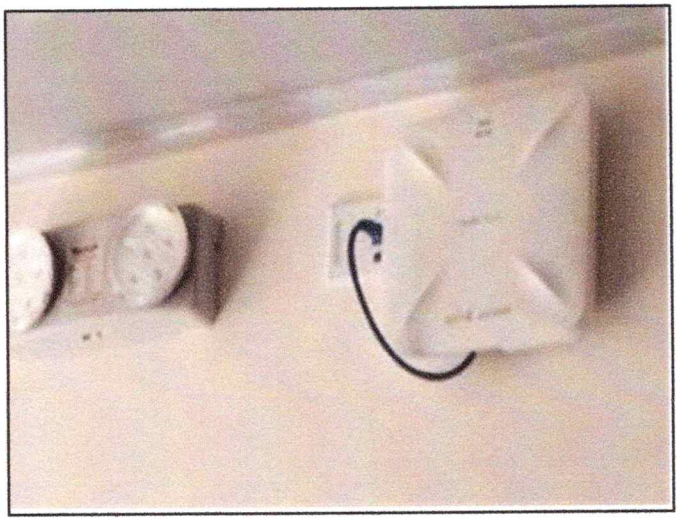


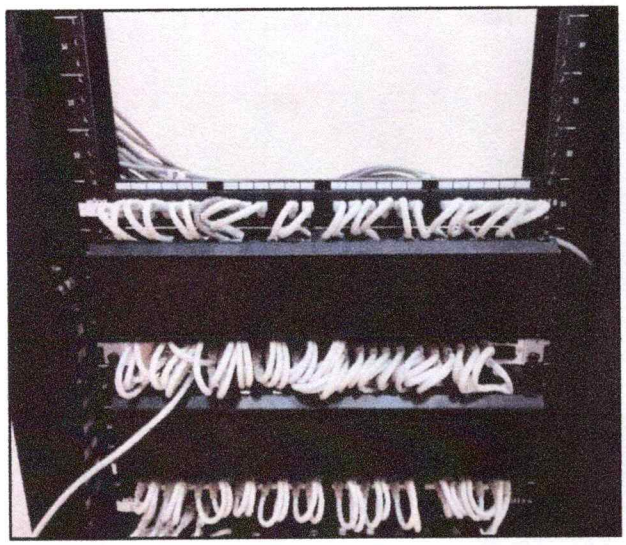


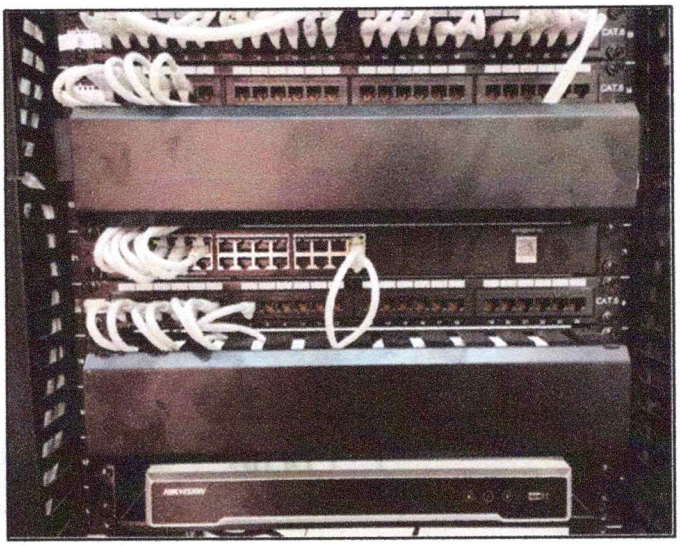




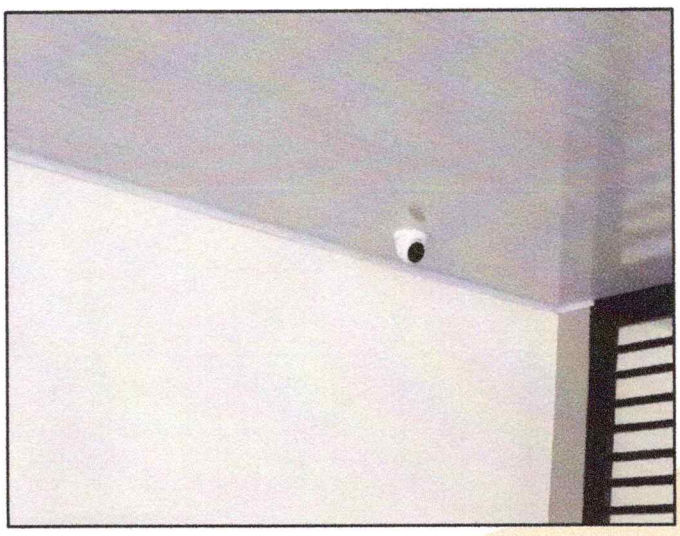












9.1 APOYAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN LAS VISITAS DE OBRA RELACIONADAS CON EL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL QUE REALICE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS.

9.1.1 Apoyo en Visita técnica al contrato 442-2024







Sin otro particular

José Javier Meneses Díaz
Contrato de Prestación de servicios 205-2024

Declaración Juramentada para efectos tributarios
Ley 1819 de 2016

Yo, JOSE JAVIER MENESES DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.088.734.811, expedida en la ciudad de Samaniego (Nariño), obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente desde el 12 del mes de Noviembre de 2024 hasta el 11 del mes de Diciembre del 2024 del contrato 0205-2024 objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
 (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

 () Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

 () Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

 () Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

 () Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 18 días del mes de Diciembre 2024.

Firma:
Nombre: JOSE JAVIER MENESES DIAZ
Documento de Identificación: 1.088.734.811 de Samaniego (Nariño)
Dirección: B/ Las Colinas.
Correo Electrónico: javimeneses649@gmail.com
Teléfono: 3205117706

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. * Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. * Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. Todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,

aportes en línea

Resumen General de Pago

TOS GENERALES DEL APORTANTE

dentificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
1088734811		MENESES DIAZ JOSE JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	LAS COLINAS	PUERTO ASIS-PUTUMAYO	1234678	No

TOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
ensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
4-11	2024-11	1137804303	9477456521	I	2024/12/04	2024/12/19	NEQUI		$406,400

QUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
o.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
	CC	1088734811	MENESES DIAZ JOSE JAVIER	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$31,700	0	$0	$0
tal	**Afiliados(1)**					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$31,700		$0	$0

ESUMEN DE PAGO

ESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
? (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$210,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$210,100
. (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$31,700	$0	$32,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$31,700	$0	$32,100
; (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$164,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$0	$164,200
TAL				1	$402,200	$0	$406,400

2024/12/18 11:23 PM

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
NIT 891.200.461-3
Cra 19 Cll 10 Esquina - 4221640
Codigo Postal: 862070

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2024001073

Fecha 2024-09-30 **Identificacion** 9999999999-0

Tercero VARIOS

Dirección **Telefono**

Detalle ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Nº 205-2024, QUE TIENE COMO OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ESTRUCTURACION, FORMULACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS AL EQUIPAMENTO MUNICIPAL QUE SE REALICEN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO TIEMPO DE LA ADICION NUEVE (09) DIAS Y DOS (02) MESES VALOR MENSUAL DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M-CTE (2.136.000)

Codigo	Nivel	Nombre	Doc	VALOR
2.1	CGPET	Funcionamiento	0	0.00
2.1.16	Seccion Presupuestal	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	0	0.00
2.1.16.2.1	CGPET	Funcionamiento	0	0.00
2.1.16.2.1.2	CGPET	Adquisición de bienes y servicios	0	0.00
2.1.16.2.1.2.02	CGPET	Adquisiciones diferentes de activos	0	0.00
2.1.16.2.1.2.02.02	CGPET	Adquisición de servicios	0	0.00
2.1.16.2.1.2.02.02.008	CGPET	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	0	0.00
2.1.16.2.1.2.02.02.008.013	Auxiliares	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion (Contratos de prestaciones de servicio)	0	0.00
2.1.16.2.1.2.02.02.008.013.1.2.4.2.04	Fuentes	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 y 6	0	0.00
2.1.16.2.1.2.02.02.008.013.1.2.4.3.04.1	Situacion fondos	CON SITUACION DE FONDOS		4,912,800.00
			TOTAL	**4,912,800.00**

SON : CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE.

Aprobó

Claudia Elena Gomez Cabrales
Elaboró

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
NIT 891.200.461-3
Cra 19 Cll 10 Esquina - 4221640
Codigo Postal: 862070

COMPROMISO PRESUPUESTAL 2024001415

Fecha 2024-10-10 **Identificacion** 1088734811

Tercero MENESES DIAZ JOSE JAVIER

Dirección CLL 11 BRR CENTRO **Telefono** 320211770

Detalle ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 205-2024, QUE TIENE COMO OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ESTRUCTURACION, FORMULACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS AL EQUIPAMENTO MUNICIPAL QUE SE REALICEN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO TIEMPO DE LA ADICION NUEVE (09) DIAS Y DOS (02) MESES VALOR MENSUAL DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M-CTE (2.136.000)

Codigo	Nombre	Doc	VALOR
	Funcionamiento	2024001073	0.00
16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2024001073	0.00
16.2.1	Funcionamiento	2024001073	0.00
16.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2024001073	0.00
16.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2024001073	0.00
16.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	2024001073	0.00
16.2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2024001073	0.00
16.2.1.2.02.02.008.013	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Contratos de prestaciones de servicio)	2024001073	0.00
16.2.1.2.02.02.008.013.1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	2024001073	0.00
16.2.1.2.02.02.008.013.1.2.4.3.04.1	CON SITUACION DE FONDOS		4,912,800.00

DANE (4,912,800.00)	VALOR
85940 - Servicios administrativos combinados de oficina	4,912,800.00
TOTAL	**4,912,800.00**

SON : CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE.

Aprobó

Claudia Elena Gomez Cabrales
Elaboró